

ACUERDO No. 003 DE ENERO 27 DE 2012

Por el cual se efectúa una aclaración al Acuerdo No. 064 de Noviembre 29 de 2011 por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 002 del 29 de agosto de 2006 adoptó el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 32 sobre modificaciones presupuestales, establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados y reducciones o aplazamientos presupuestales.

Que mediante Acuerdo No. 064 del 29 Noviembre del 2011 se aprobó y adoptó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Que mediante Resolución No. 004705 del 30 de diciembre de 2012 se desagregó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Que el presente acuerdo de aclaración corrobora la desagregación de presupuesto de la Resolución No. 004705 del 30 de diciembre de 2012 dado que se hizo con base en los datos del anteproyecto de presupuesto presentado al Honorable Consejo Superior y del Decreto 4970 del 30 de diciembre de 2011 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los aportes con recursos nación.

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

7

ACUERDO No. 003 DE ENERO 27 DE 2012

Por el cual se efectúa una aclaración al Acuerdo No. 064 de Noviembre 29 de 2011 por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Que el Acuerdo No. 064 del 29 de Noviembre de 2011 en su Artículo 2 adopta el Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, de acuerdo con el siguiente detalle:

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD -
PRESUPUESTO DE GASTOS**

CONCEPTO	PROGRAMADO 2012		
	AP.N.	RAE	TOTAL
A. FUNCIONAMIENTO	31.482.100.669	44.852.479.407	76.334.580.076
GASTOS PERSONAL	31.482.100.669	15.528.004.225	47.010.104.894
GASTOS GENERALES	0	26.454.495.187	26.454.495.187
TRANSFERENCIAS	0	2.869.979.995	2.869.979.995
B. INVERSION	1.988.804.930	143.524.195.319	145.513.000.249
C. DEUDA		7.500.000.000	7.500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO (A+B +C)	33.470.905.599	195.876.674.726	229.347.580.325

Que se hace necesario aclarar la distribución entre los recursos nación y los recursos propios establecida en el Artículo 2 antes mencionado, acorde con la presentación del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2012 aprobada por el Honorable Consejo Superior el día 29 de noviembre de 2011, lo cual no modifica ni afecta el valor global total del Presupuesto de Gastos de la Universidad para 2012.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

7.

ACUERDO No. 003 DE ENERO 27 DE 2012

Por el cual se efectúa una aclaración al Acuerdo No. 064 de Noviembre 29 de 2011 por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Artículo 2 del Acuerdo No. 064 de noviembre 29 de 2011, frente a la distribución entre los recursos nación y los recursos propios, del Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, de acuerdo con el siguiente detalle:

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD -
PRESUPUESTO DE GASTOS**

CONCEPTO	PROGRAMADO 2012		
	A.P.N.	R.A.E.	TOTAL
A. FUNCIONAMIENTO	33.470.905.599	44.852.479.407	78.323.385.006
GASTOS PERSONAL	33.470.905.599	15.528.004.225	48.998.909.824
GASTOS GENERALES	0	26.454.495.187	26.454.495.187
TRANSFERENCIAS	0	2.869.979.995	2.869.979.995
B. DEUDA		7.500.000.000	7.500.000.000
C. INVERSION	1.988.804.930	141.535.390.389	143.524.195.319
TOTAL PRESUPUESTO (A+B+C)	35.459.710.529	193.887.869.796	229.347.580.325

PARAGRAFO: Ratificar la desagregación de presupuesto efectuada en la Resolución Rectoral No. 004705 del 30 de diciembre de 2012 y refrendar los actos que se han ejecutado sobre el particular.

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

7.

ACUERDO No. 003 DE ENERO 27 DE 2012

Por el cual se efectúa una aclaración al Acuerdo No. 064 de Noviembre 29 de 2011 por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil doce (2012).

Diomed
Yaciper

WILSON CASAS ALVAREZ
Presidente


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

7.